



**República de Panamá
Órgano Judicial
Corte Suprema de Justicia**

CIRCULAR N° 12

Para: Todos los Servidores Judiciales

De: 
**Luis Ramón Fábrega S.
Magistrado Presidente de la Corte Suprema de Justicia
Presidente Comité COVID – 19 - Órgano Judicial**



Asunto: Uso del Carnet Institucional para circulación.

Fecha: 8 de junio de 2020

En atención a las medidas sanitarias adoptadas por las autoridades del Ministerio de Salud, el día 6 de junio de 2020, le reiteramos a todos los Servidores Judiciales, que el uso del Carnet Institucional, debe limitarse para el traslado hacia y desde el lugar de trabajo, y para identificarse en el caso de realizar diligencias relacionadas con su labor.

Cualquier mal uso que se haga del Carnet por un servidor judicial, estará sujeto a sanción disciplinaria por incurrir en una falta, sin perjuicio de otras sanciones de índole administrativa y penal que pudieran resultar aplicables.

Atentamente,